



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-113/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

1. DATOS GENERALES.

- 1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "la convocante", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 5°, 6° fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 3°, 8°, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30 31, 32, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1°, 10, 12, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, a quien en lo sucesivo se entenderá como "la solicitante", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-113/2025, para la adquisición de mobiliario y equipo educacional, sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La convocante señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>

La solicitante tiene su domicilio en Raza Maya N° 425 en la colonia Lomas de Santiaguito, C.P. 58120, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443-340-07-30.

- 1.2 Este procedimiento de adquisición se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten, así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y/o mediante resolución de autoridad competente.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2025, acorde con la naturaleza de los bienes motivo de la adquisición.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta adquisición son de origen Federal, del Financiamiento OT- Fondo de Aportaciones para Infraestructura de Educación Básica, correspondientes al Ramo 33, adquiere el carácter de Estatal de acuerdo a los artículos 25, 38, 40 y 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que la normatividad aplicable es la Estatal.
- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,819.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 27 de octubre de 2025 y concluirá el día 29 del



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <https://sip.cadpe.michoacan.gob.mx>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de adquisición, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.
 - 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 4 de noviembre de 2025, a las 14:30 horas.
 - 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 11 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas.
 - 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 14 de noviembre de 2025, a las 15:30 horas.
- 3 BIENES REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.
 - 3.1 BIENES REQUERIDOS. Comprende la adquisición de mobiliario y equipo educacional, cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
 - 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor adjudicado deberá entregar los bienes en: calle Europeo N°115, Fraccionamiento Villas del Pedregal, Morelia, Michoacán; C.P. 58337. En un horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, tel. 4434273647, de conformidad con la distribución establecida en el Anexo No. 1-A.

El costo, seguro, flete, maniobras de carga y descarga en el lugar indicado en el párrafo anterior, serán por cuenta del proveedor adjudicado.

La convocante podrá pedir que los bienes sean entregados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado entregará los bienes en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los bienes entregados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la entrega de los bienes.

3.3 FECHA DE ENTREGA. La fecha de entrega de los bienes será dentro de los 30 días hábiles, posteriores a la fecha de fallo de la adjudicación.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

No aplica.

3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

Los proveedores participantes enviarán copia de catálogos originales o bajados de internet que contengan imágenes de los bienes a adquirir de la página del fabricante de cada uno de los bienes de los renglones que integran la partida única, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1 de las presentes bases, los cuales deberán estar plenamente identificados en su interior con el número de procedimiento, partida, renglón, marca, y los datos generales de la persona física o moral participante (nombre del proveedor, teléfono y dirección). Si los catálogos se encuentran en otro idioma, se deberá anexar traducción simple al español, misma que es necesaria para que la solicitante y la convocante cuenten con los elementos suficientes de juicio para evaluar las proposiciones. No se considerarán como catálogos técnicos aquellos que únicamente presenten información comercial de los bienes.

Para los renglones en los cuales el proveedor participante no presente catálogo, su propuesta económica no será tomada en cuenta.

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los bienes ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la entrega de los bienes. Para el caso de que los bienes tengan fecha de caducidad ésta no podrá ser menor a un año contado a partir de la fecha de entrega.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los bienes entregados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado al momento de la entrega de los bienes, asume el compromiso de corregir el defecto o sustituir los bienes con defectos de fabricación. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR.

Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;

B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2025-0 derivado del procedimiento de adquisición N° CADPE-EM-LPE-113/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de adquisición de bienes);



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;
- D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;
- E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;
- F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
- B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
- C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
- D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
- E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
- F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

GZV*FPNH*HJMC*imcv
BASES-LPE113.DOC

4

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

1. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
6. Opinión de cumplimiento en materia de seguridad social en sentido positivo, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas. Para participar en el presente procedimiento los proveedores deberán hacer pública el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos del artículo 32-D del Código Fiscal Federal en relación con la regla 2.1.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, so pena de descalificación.
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste ser fabricante y/o distribuidor mayorista, en caso de no serlo, enviará copia certificada de carta respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista; en ambos casos se deberán señalar las partidas para las que se otorga el respaldo para el suministro, la marca, nombre y el número de procedimiento; la información que contengan estas cartas está sujeta a comprobación por parte de la convocante. (Anexo N° 4).
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y entregará son producidos en México y tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional, o que se encuentra dentro de los casos de excepción que establece la Secretaría de Economía. (Anexo N° 5).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
11. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
12. Catálogos técnicos, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5 de las presentes bases.
13. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los bienes ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción y marca. Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, renglón, cantidad ofertada, unidad de medida, descripción, marca y precios. Precio unitario por renglón, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 30 de octubre de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el

GZYFPNHJMC*rmcv
BASES-LPE113.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes objeto del presente procedimiento.

9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
- B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
- C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará al análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE

- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los bienes ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a partir del plazo establecido originalmente; y,
- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida única de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) Los precios ofertados serán firmes, permanecerán vigentes desde su presentación y hasta el cumplimiento del contrato que se celebre como resultado del procedimiento;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que resulten aplicables desglosado;
- C) El pago se hará en moneda nacional a los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los bienes, previa entrega de la factura debidamente requisitada en moneda nacional, a entera satisfacción de la solicitante;
- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,
- E) Pago de anticipos.

No aplicà.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;
- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los bienes, cuando concurren razones



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

de interés general; y,

- E) La solicitante designa como **administrador del contrato** a Cristóbal Estrada Rodríguez, Delegado Administrativo.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los bienes será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los bienes correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún bien faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los bienes de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los bienes;
- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los bienes propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los bienes propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o la normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de aclaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.
- K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;

GZV*FPNH*HJMC*rmcy
BASES-LPE113.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebase las previsiones presupuestales contempladas para su adquisición; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los bienes objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de los bienes serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la entrega de los bienes; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no entrega los bienes en condiciones de operación, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los bienes no entregados y hasta que los bienes queden debidamente entregados, la cantidad equivalente al 0.5% diario sobre el monto total del contrato;
- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los bienes recibidos no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;

- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
- 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los bienes propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo adquiridos a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos bienes por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los bienes.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los bienes entregados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los bienes sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

GZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE113.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 20 de octubre de 2025

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-113/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

PARTIDA	REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES
ÚNICA	1	3	Pieza	<p>Pintarrón blanco 3000 x 900 mm.</p> <p>Descripción general: Pintarrón blanco para plumón 900 x 3000 mm, perimetralmente lleva un marco de aluminio con porta plumón integral.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES: A.- Hoja de macopel de 6 mm. de 898 x 2998 mm (macopan con papel con dibujo imitación madera), vulcanizada en la cara expuesta. B. Hoja de lámina negra rolada en frío, calibre 24 de 898 x 2988, porcelanizada con esmalte refractario, unida a la hoja de macopel con adhesivo de contacto (N°4518 de 3m o similar o prensada). C.- Seis refuerzos de lámina galvanizada y/o porcelanizada calibre 24 de 100 x 898 mm, de longitud, van unidad verticalmente al macopel con adhesivo de contacto (N° 4518 de 3m o similar), por la parte posterior del pintarrón. D.- Marco perimetral formado con cuatro piezas de aluminio de sección canal de 11 x 14 mm. de 1.8 mm. de espesor, ensambladas en sus extremos con corte a 45 grados, la sección horizontal inferior (moldura especial), lleva integrado un porta-plumón de 1.5 x 29 mm.</p> <p>El marco de aluminio alojará las hojas de lámina y macopel fijándose a ellas con remaches de clavo de 3.17 mm, de diámetro y 5.9 mm, de longitud. Adicionalmente sobre el marco perimetral se harán 12 barrenos de paso de 6.3 mm, de diámetro avellanados localizados en el lugar que se indica y que sirven para el paso de tornillos de 6.3 mm. (1/4") x 38 mm. (1 1/2") cabeza plana para la fijación del pintarrón al muro.</p> <p>Tornillería: 26 remaches de clavo de 3.17 mm. A x 5.9 mm. de longitud. 12 tornillos para madera de 6.3 mm. A x 38 mm. de longitud cabeza plana. 12 taquetes de nylon N° s-8 de 6.3 mm. A.</p> <p>Empaque: incluye 1 cubierta con protecciones de cartón corrugado.</p> <p>Incluye: paquete de borrador y plumones para Pintarrón.</p>
	2	2	Pieza	<p>Silla tapizada para maestro.</p> <p>Descripción general: Fabricada con estructura base metálica tubo oval, calibre 18, de 16.0 x 30 mm, para patas y respaldo, las dos patas</p>



				<p>en forma de "u" invertidas de forma que el doble se haga por la parte más angosta del tubo para darle mayor rigidez a la silla, el respaldo de la silla se doblará por la parte más amplia para recibir las tapas de plástico, refuerzos del asiento en tubo acero 5/8" calibre 16.</p> <p>Ancho frente del asiento rango de 49.0 cm., alto total de 80.0 cm., alto total de asiento al piso de 47.0 cm, profundidad total del asiento de 42.0 cm.</p> <p>Armado y soldado con micro alambre y acabado con pintura epóxica horneada color negro. En la parte inferior de las cuatro patas se deberá embutir 4 regatones internos o externos inyectados en polipropileno de alto impacto. Del mismo modo se insertarán regatones en ambos extremos del tubo de refuerzo del asiento.</p> <p>Asiento y respaldo diseño ergonómico, acojinado inyectado en poliuretano con propiedad retardante de flama, de 40 a 53 kg/m3 de densidad, ambos montados de formado individual sobre una base de polipropileno reforzado (conchas plásticas exteriores resistentes al alto impacto).</p> <p>Asiento y respaldo en tapicería de tela polyester con retardante de flama protector de manchas realizada en tela, el color de la tela puede ser negro, azul eléctrico, verde esmeralda o vino, garantía de fábrica de mínimo un año.</p>
	3	2	Pieza	<p>Archivero vertical de 4 gavetas</p> <p><u>Descripción General</u> Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura. Fabricada en lámina de acero al carbono Calibre. 20 estructurado con 4 refuerzos verticales en lámina de acero al carbono Calibre. 20 y refuerzos horizontales en lámina de acero al carbono Calibre. 20 entre gavetas.</p> <p>Gaveta de archivo. Fabricada en lámina de acero al carbono Calibre. 20 con correderas de extensión de 3/4.</p> <p>Separadores. Fabricados en lámina de acero al carbono Calibre. 20 con asideras y orejas laterales para ensamble en gavetas de archivo.</p> <p>Uniones soldadas. Sólo se aceptarán uniones en cordones completos,</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas. Los distintos herrajes y conectores seleccionados deberán tener aristas redondeadas y el menor resalte posible sobre las superficies.</p> <p>Los conectores no deberán interferir con la función del mobiliario. Los conectores que se encuentren en contacto con piezas metálicas no deberán contaminar el metal que sujetan.</p> <p>Acabado. Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	4	4	Pieza	<p>Mesa de lavado con dos tarjas 2400 x 600 x 900 mm.</p> <p><u>Descripción general.</u> Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones permitiendo un perfecto ensamble de todos sus componentes.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos y estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Estructura. Se estructurará con 6 patas fabricadas con tubular cuadrado de acero galvanizado de 1" Calibre. 20, a estas patas se soldarán largueros y travesaños como marco perimetral a una altura de 200 mm sobre el piso y al ras superior de los tubulares que conforman las patas, dicho marco se fabricará en tubular rectangular de acero galvanizado de 1" x 2" en Calibre. 18. Sobre la estructura se montará una cubierta fabricada en lámina de acero inoxidable tipo 304 Calibre. 18, la cual tendrá un doblez perimetral a 90° hacia abajo de 1".</p> <p>La cubierta contará con 2 tarjas fabricadas en lámina de acero inoxidable tipo 304, Calibre. 20 de 400 mm x 400 mm x 200 mm de profundidad, las cuales deberán incluir rejilla de desagüe, mezcladora cuello de ganso para agua con aereador.</p> <p>La mesa como elemento unificado tendrá una altura total de 900 mm y un largo total de 2400 mm.</p> <p>Uniones. Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el</p>



				<p>menor relieve posible.</p> <p>La soldadura y los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones, niveladores fabricados de PP de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado. Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C. La cubierta tendrá un acabado pulido mate.</p>
	5	9	Pieza	<p>Mesa central de laboratorio de 2400 x 1000 x 1000 mm.</p> <p><u>Descripción general.</u> Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble, en caso de madera y sus derivados se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma, por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir.</p> <p>Las instalaciones deberán quedar fuera del alcance del iluminado. Todas las caras del mueble deberán contar con acabados.</p> <p><u>Estructura.</u> Soporte a base de pedestales fabricados con canales en "U" Calibre. 13 con ángulos de 60 mm de lado con un espesor de 6 mm soldados en su parte superior e inferior para la recepción de la cubierta y sujeción a piso, respectivamente, los ángulos deberán contar con los barrenos necesarios para su correcta sujeción.</p> <p>Cada pedestal deberá tener atiesadores, los cuales deberán ser fabricados con lámina de acero al carbono Calibre. 16 y dos ángulos de 25 mm de lado fabricados con lámina de acero al carbono Calibre. 18 para soporte de papeleras.</p> <p>La cubierta se fabricará con tambor de triplay de pino de primera de 6 mm de espesor y bastidor de madera de pino de primera de 1" x 2" con recubrimiento de lámina de acero inoxidable 304, dicha cubierta deberá tener las preparaciones necesarias para recibir dos tarjetas tipo cono de acero inoxidable tipo 304, Calibre. 20 con un diámetro máximo de 210 mm y rejilla de desagüe en la parte inferior, dos contactos eléctricos dobles en los extremos y llave de cuello de ganso con torreta con 2</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>llaves de pitón a 180°.</p> <p>La cubierta se fijará a una estructura perimetral de canales fabricados con lámina de acero al carbono Cal. 16 con refuerzos longitudinales y transversales; a esta estructura se fijará a los pedestales.</p> <p>Bajo la cubierta se colocarán 3 papeleras fabricadas a base de lámina de acero al carbono Calibre. 18 con doblez en el sentido longitudinal de 2" hacia abajo con un ángulo de 90°.</p> <p>Las cejas generadas deberán tener las preparaciones necesarias para la sujeción de la papelera a los ángulos de lámina de los pedestales y a los faldones de la cubierta.</p> <p>Dichos faldones se encontrarán fabricados en lámina de acero Calibre. 18 en sección "Z" de 25 mm x 150 mm x 25 mm y deberán tener las preparaciones necesarias para sujetarse al larguero cabecero y sujetar la papelera.</p> <p>Uniones.</p> <p>Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Acabado.</p> <p>Las piezas metálicas de acero al carbono deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>El acero inoxidable deberá tener un acabado sanitario.</p>
	6	2	Pieza	<p>Mesa de trabajo con tarja y entrepaño 2000 x 700 x 900 mm.</p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura.</p> <p>Cubierta con respaldo fabricada en acero inoxidable tipo 304 Calibre. 18 en una sola pieza.</p> <p>La cubierta se colocará sobre una base constituida por 4 patas fabricadas en tubular redondo de acero galvanizado Calibre. 18 de 38 mm de diámetro, tendrá refuerzos bajo cubierta fabricados en tubular redondo de</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>acero galvanizado de 32 mm de diámetro y 1 entrepaño inferior fabricado en lámina de acero inoxidable tipo 304 Calibre. 18 ubicado a 300 mm del nivel del piso.</p> <p>La cubierta contendrá 1 tarja fabricada en lámina de acero inoxidable tipo 304 Calibre. 16, la cual incluirá rejilla de desagüe y llave mezcladora de cuello de ganso.</p> <p>Uniones soldadas. Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>La soldadura no deberá contaminar el material ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones. Niveladores en zamak de 3/4" color aluminio.</p> <p>Acabado. Acero inoxidable acabado sanitario.</p>
	7	1	Pieza	<p>Mesa de preparación y demostración 1200 x 600 x 900 mm.</p> <p><u>Descripción general.</u> Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura. La estructura contará con 4 patas fabricadas con tubular cuadrado de acero al carbono de 1" en Calibre. 18 las patas llevarán refuerzos longitudinales y transversales fabricados con tubular rectangular de acero al carbono de 1" x 2" en Calibre. 18.</p> <p>Las patas se soldarán a un marco perimetral fabricado con tubular rectangular de acero 1" x 2" en Calibre. 18 y dentro de los marcos formados se soldarán faldones fabricados en lámina de acero al carbono Calibre. 16.</p> <p>Sobre la estructura se colocará una cubierta fabricada con lámina de acero inoxidable tipo 304 Calibre. 18, con tarja tipo cono de acero inoxidable tipo 304 Calibre. 20 con un diámetro máximo de 210 mm El mueble deberá incluir una llave de cuello de ganso con torreta con 2 llaves de pitón a 180° y un contacto sencillo doble.</p> <p>Uniones soldadas. Sólo se aceptarán uniones en cordones completos,</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>La soldadura no deberá contaminar el material ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones. Niveladores en zamak de 3/4" color aluminio.</p> <p>Acabado. Las piezas de acero al carbono deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C. Acero inoxidable acabado sanitario.</p>
	8	3	Pieza	<p>Anaquele tipo esqueleto de 4 entrepaños 920 x 450 x 2210 mm.</p> <p>Descripción general. Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmico.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura. Poste de acero sección "L" (1" x 2") con 2210 mm de altura, fabricados con lámina de acero Calibre. 18, con perforaciones de 5/16" de diámetro a cada 1", centrados en el lado corto y a 11 mm del lado largo.</p> <p>Entrepaño liso fabricado con lámina de acero Calibre. 20 de 920 x 450 mm, con un doblez perimetral a 90° y ceja de 11 mm con corte a 45° en los extremos de las cejas.</p> <p>Por su cara inferior, al centro, se colocará un refuerzo longitudinal fabricado en lámina de acero Calibre. 20 en sección "U" de 30 x 25 x 30 mm con cejas de al menos 15 mm para soldar al entrepaño.</p> <p>En el doblez perimetral del entrepaño se tendrán perforaciones, que coincidan con las perforaciones consideradas en los postes, para sujetarse adecuadamente con los conectores.</p> <p>Uniones soldadas. Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p>



				<p>Uniones mecánicas. Tornillos hexagonales galvanizados de 1/4" de diámetro x 1/2" y tuerca hexagonal 1/4" de diámetro. Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones. Cada poste tendrá un regatón en "L" de polipropileno y un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado. Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica. Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	9	6	Pieza	<p>Anaquele tipo esqueleto de 7 entrepaños 920 x 450 x 2210 mm.</p> <p><u>Descripción general.</u> Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura. Poste de acero sección "L" (1" x 2") con 2210 mm de altura, fabricados con lámina de acero Calibre. 18. Con perforaciones de 5/16" de diámetro a cada 1", centrados en el lado corto y a 11 mm del lado largo. Entrepaño liso fabricado con lámina de acero Calibre. 20 de 920 x 450 mm; con un doblez perimetral a 90° y ceja de 11 mm con corte a 45° en los extremos de las cejas. Por su cara inferior, al centro, se colocará un refuerzo longitudinal fabricado en lámina de acero Calibre. 20 en sección "U" de 30 x 25 x 30 mm con cejas de al menos 15 mm para soldar al entrepaño. En el doblez perimetral del entrepaño se tendrán perforaciones, que coincidan con las perforaciones consideradas en los postes, para sujetarse adecuadamente con los conectores.</p> <p>Uniones soldadas. Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas. Tornillos hexagonales galvanizados de 1/4" de diámetro x 1/2" y tuerca hexagonal 1/4" de diámetro.</p>



				<p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones. Cada poste tendrá un regatón en "L" de polipropileno y un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado. Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica. Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	10	3	Pieza	<p>Mueble de aglomerado para guarda de reactivos 1200 x 600 x 900 mm.</p> <p><u>Descripción general.</u> Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones. Para la unión de partes de tableros, se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos roscados o ensambles de forma; por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir. Todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura. Se constituirá a base de 2 patas en forma de "A", cada pata fabricada con 2 tubulares cuadrados de acero al carbono de 1" en Calibre. 18 dispuestos verticalmente, unidos con un travesaño a base de tubular cuadrado de acero al carbono de 1" en Calibre. 18, soldado a una altura de 200 mm sobre el nivel de piso y otro travesaño del mismo material como cerramiento de la pata, ambas patas se unirán longitudinalmente a través de 2 largueros de tubular cuadrado de acero al carbono de 1" Calibre. 18, que serán soldados a las patas para generar un marco rígido a una altura de 200 mm sobre el piso (coincidiendo con el travesaño de las patas). En su parte superior, las patas se unirán con dos largueros fabricados con tubular rectangular de acero al carbono de 1" x 2" en Calibre. 18, cada uno de estos largueros deberá contar con al menos 3 ángulos de lados iguales de 25 mm longitud y 25 mm de lado fabricados con lámina de acero al carbono Calibre. 14 los cuales deberán estar perforados para sujeción de la cubierta.</p> <p>Una vez con la estructura armada, se soldará lámina de acero galvanizada Calibre. 20 en los laterales del mueble y en el respaldo, dejando la parte frontal libre para la colocación de 2 puertas abatibles. Cada cara lateral del mueble tendrá dos refuerzos en forma de "U" en Calibre. 20 con ranuras para recibir los ganchos que soportarán los entrepaños.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

			<p>Las puertas se fabricarán en lámina de acero galvanizada Calibre. 20 con ceja perimetral de 15 mm, las puertas contarán con un refuerzo vertical interior colocado al centro de la hoja, fabricado en lámina de acero galvanizada Calibre. 24 en forma de "U", una de las puertas tendrá batiente, pasador tipo bayoneta (para lo que el larguero frontal inferior deberá encontrarse barrenado) y jaladera metálica tipo puente de sección redonda de 1/2" de diámetro y fijación mecánica; mientras que la otra puerta tendrá cerradura integrada de 1/4 de giro y jaladera metálica tipo puente de sección redonda de 1/2" de diámetro y fijación mecánica.</p> <p>Al interior contará con 2 entrepaños con ganchos en Calibre. 18; dichos entrepaños serán fabricados en lámina de acero galvanizada Calibre. 22, con un dobléz perimetral de 20 mm a 90° y ceja de 11 mm con cortes a 45° en los extremos de la ceja; los entrepaños tendrán al centro, en su cara inferior, un refuerzo longitudinal en "V" fabricado en acero galvanizado Calibre. 22 con cejas de al menos 15 mm para soldar al entrepaño.</p> <p>La cubierta se fabricará en panel de MDF de alta densidad de 19 mm de espesor, que se sujetará a través de elementos mecánicos a los ángulos de los largueros.</p> <p>Uniones. Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones. Niveladores fabricados de PP de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado. Las piezas de MDF recubiertas con laminado plástico resistente a químicos disueltos y en bajas concentraciones con cintilla de PVC de 3 mm de espesor en sus cantos.</p> <p>Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	11	6	<p>Mueble modular para guardar mochilas o libros 1200 x 400 x 1380 mm.</p> <p><u>Descripción general:</u> Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble, para la unión de partes de tableros, se deberán usar pijas para madera, pernos, casquillos</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>roscados o ensambles de forma, por lo que los clavos y grapas no deberán ser utilizados como medios de sujeción permanente y siempre deberá utilizarse adhesivo en las partes a unir, todas las caras deberán contar con acabado.</p> <p>Estructura. El mueble se encontrará fabricado con panel de MDF de alta densidad de 19 mm de espesor, con 3 entrepaños fijos fabricados en panel de MDF de 18 mm y 2 divisiones verticales. Los 2 niveles inferiores, deberán contemplar la inserción en las divisiones verticales de un tubular redondo de acero al carbono de 1/2" de diámetro en Calibre. 14 como tope y deberá encastrarse en las caras laterales sin atravesar completamente el MDF, deberá encontrarse a una profundidad de 1-1/2" de distancia (a centro de tubo), al igual que las divisiones verticales, los entrepaños estarán distribuidos de manera tal que las distancias sean equidistantes. Contará con un zoclo de 60 mm de altura, fabricado en madera de pino de 1a recu7bierto con vinil.</p> <p>Uniones. En caso de ser necesaria la colocación de elementos de fijación en superficies visibles, deberán utilizarse embellecedores u ovalillos. Los conectores no deberán interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Acabado. Los paneles de MDF tendrán laminado plástico de alta presión con cintillo termo pegado de PVC de 3 mm de espesor en los cantos. Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica y su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	12	9	Pieza	<p>Jeringa pascal de vidrio.</p> <p><u>Descripción general.</u> Jeringa de pascal de vidrio con embolo y empuñadura para demostración de las presiones. Se entregará en forma unitaria con estuche y debidamente empacado.</p>
	13	9	Pieza	<p>Microscopio monocular tipo estudiante.</p> <p><u>Descripción general.</u> Microscopio monocular tipo estudiante, cabeza monocular inclinada a 30° o 45°, rotatoria a 360° con sistema de sujeción para evitar zafarla. óptica: ocular de campo amplio wf 10 con punto focal de 15.5 mm., con prisionero para el ocular. revolver triple, objetivos acromáticos din o similar, 4x / 0.10; 10x /0.25; 40x /0.65, este con muelle para no romper la preparación. condensador n.a 0.65, diafragma de iris y acabado de pintura epóxica resistente a ácidos y reagentes, según norma mex ee-41-1979. un: pg. esquema del microscopio compuesto. Instructivo de uso en español, funda de plástico en estuche de poliestireno espuma.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	14	9	Pieza	<p>Vasos comunicantes.</p> <p><u>Descripción general.</u> Vasos comunicantes de vidrio (borosilicato) con base de madera con estuche individual y debidamente empacado.</p>
	15	5	Kit	<p>Kit de prácticas de biología.</p> <p><u>Descripción general.</u> Compuesto de: 2 cajas para preparaciones microscópicas con capacidad para 25 preparaciones fabricada en plástico inyectado. 1 cubreobjetos de 18 x 18 mm. espesor N° 1 de 0.13 a 0.16 mm. caja con 100 piezas. 1 portaobjetos tamaño standard de 25 x 75 mm. corte diamantado caja con 50 piezas. 1 cámara de humedad caja de acrílico calibre 3 con dimensiones de 10 x 20 x 10 cm. compuesta por base y capelo. 1 soporte para insectos consistente en 2 bases apilables de metal con superficie de corcho que permite la inserción de alfileres de 180 x 80 x 50 mm. entomológicos, dimensiones: 1.80 x 80 x 50 mm. 1 capsula de porcelana refractaria para laboratorio 80 mm. de diámetro y 80 ml. de capacidad resistencia hasta 1200°C vidriada toda su superficie. 8 frascos goteros de vidrio color ámbar capacidad de 30 ml. con tapa de plástico negro bulbo flexible de hule y pipeta gotero de vidrio. 1 estuche de disección tipo estudiante que consta de: estuche de vinilo imitación piel con cierre. aguja recta con mango n de aluminio desmontable. aguja curva con mango de aluminio desmontable. alfileres entomológicos. mango de bisturí no. 4 de acero inoxidable navaja para bisturí de acero inoxidable, ganchos de herina lanceta, pinzas de disección de 14 cm. de acero inoxidable. sonda acanalada de acero inoxidable, estilete de acero inoxidable. tijeras de 14 cm. de acero inoxidable. 1 juego de etiquetas autoadhesivas de 25 x 34 mm. (una plana). 1 lupa de 4.5 cm., 7 aumentos, con arillo de plástico y funda. 1 frasco gotero de vidrio color ámbar capacidad de 71 ml. con tapa de plástico negro bulbo flexible de hule y pipeta gotero de vidrio. 1 gradilla de madera para 12 tubos de ensaye cuenta con 12 perforaciones para colocar tubos boca arriba y 12 vástagos para colocar tubos boca-abajo, debe medir 30 cm, de longitud x 6 cm de ancho. la madera no debe ir barnizada para evitar reacciones químicas del barniz, con las sustancias químicas que pudieran derramarse sobre ella. 1 lámpara para alcohol de metal, capacidad 120 ml. con mecha, porta mecha y cubierta. 1 micrótopo de mano con navaja, para cortes precisos de tejidos preparados por inmersión en parafina, su tornillo de avance estará graduado en divisiones de 0.001 mm., lo que permite el corte de secciones con grosor desde 10 micras.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>1 mortero de porcelana refracta tira de 90 mm. de diámetro exterior, 145 ml. de capacidad con pico vertedero y con pestillo de porcelana de 145 mm. de longitud vidriado en su superficie exterior, excepto el fondo.</p> <p>1 pinza de madera (clip).</p> <p>1 pipeta serológica graduada de 10 ml., de capacidad, graduada en 1/10 de ml. codificada en color, calibrada para entregar y soplar.</p> <p>1 juego de etiquetas autoadhesivas de 15 x 20 mm. (1 plana).</p> <p>1 caja petri de 60 mm. de diámetro y 15 mm. de altura, compuesta por base y tapa, fabricada en vidrio refractario resistente a la esterilización en autoclave.</p> <p>10 pocillo para tinciones de vidrio, forma cilíndrica sin tapa capacidad 30 ml, se emplea para colorear preparaciones microscópicas. debe tener la medida para aceptar portaobjetos.</p> <p>1 soporte para preparaciones, metálico, nivelado, consiste en 5 pares de alambres perpendiculares a un marco para sostener un total de 10 preparaciones.</p> <p>1 soporte para pocillos, consiste en una gradilla metálica de lámina calibre 22, con 10 perforaciones, dimensiones: 22 x 10 x 6 cm.</p> <p>1 soporte para tinciones consistente en una estructura de alambre niquelado de forma rectangular de 22 x 9.5 x 1.5 cm. para sostener la porta objetos.</p> <p>12 tubos de cultivo sin labio, 13 mm. de diámetro y 100 mm de longitud.</p> <p>1 vaso de precipitado con pico vertedero, capacidad de 250 ml. dimensiones aproximadas 68 mm. de diámetro y 90 mm. de altura, graduación en color blanco de 25 a 200 ml.</p> <p>1 vidrio de reloj de 75 mm de diámetro, fabricado en vidrio refractario con borde reforzado.</p> <p>1 probeta graduada de 100 ml. de capacidad calibrada para entregar, con base hexagonal de plástico, graduaciones de 1 ml., tolerancia + 2% en cualquier punto.</p> <p>1 soporte universal con base rectangular de 110 x 180 mm., hecha de fierro colado y terminada en pintura esmalte la varilla es de acero rolado y galvanizado 9 mm. de grosor y 600 mm., de longitud.</p> <p>1 probeta graduada de 250 ml de capacidad, calibrada para entregar, con base hexagonal de plástico, graduaciones de 2 ml., tolerancia + 2% en cualquier punto.</p> <p>1 tela de alambre galvanizado de 12 x 12 cm., con centro de asbesto de 8 cm., de diámetro.</p> <p>1 charola de disección de 30 x 37 cm., fabricada en plástico, se proporciona aparte un trozo con 500 grs, de parafina para que el estudiante la vierta fundida en la charola.</p> <p>1 frasco para especímenes de 250 ml., de capacidad con tapa de rosca de plástico.</p> <p>1 anillo de hierro de 10 cm., de diámetro exterior, fabricado con alambre de 6 mm. de espesor y abierto en uno de sus extremos para evitar roturas, galvanizado de acero por la expansión térmica, cuenta con un asegurador de aluminio y tornillo opresor de mariposa para fijarlo a una varilla de soporte universal.</p>
--	--	--	--	--



				<p>1 manual de prácticas con más de 100 experimentos, cada práctica deberá especificar antecedentes, objetivo, material a utilizar, procedimiento, cuestionario y bibliografía.</p> <p>Estuche de biología:</p> <p>a) a) Caja o coraza consistente en una charola fabricada en madera, sin divisiones internas, con las siguientes especificaciones:</p> <p>Material, triplay ensamblado, pegado y clavado, recubrimiento con sellador que impide la penetración de humedad, y pintado con laca, auto motiva, color verde mate biología. espesor. 9 mm. dimensiones. 60 cm. de largo x 40 cm. de ancho x 15 cm. de alto, la charola incluye orificios laterales para su transporte manual y dispositivo de 4 patas de 1 cm. de altura para embonar una charola con otra. cada charola llevara una placa en el exterior con esquema de distribución numeración y nombre de cada artículo.</p> <p>b) Interiores se fabricarán formados al vacío y en una sola pieza, con cavidades para soportar los artículos que van en los estuches. esta pieza ajusta en el interior de la charola o coraza.</p> <p>Material, butirato de alto impacto contra intemperie de 40°C (40 milésimas de pulgada de espesor), color blanco mate biología.</p> <p>Empaque interior, bolsas de padecería de polipropileno o viruta de madera.</p> <p>Empaque exterior, caja de cartón corrugada y reforzada de 3 kg/cm2. para empacar un equipo completo en su estuche (charola), con marca de frágil y hacia arriba, incluyendo una relación del equipo.</p>
	16	5	Kit	<p>Kit de prácticas de química.</p> <p><u>Descripción general.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 alargadera de hule tipo Walter para filtro gooch con embudo interno de vidrio. • 1 anillo de hierro de 10 cm de diámetro exterior, fabricado con alambre galvanizado de acero de 6 mm de espesor y abierto en uno de sus extremos para evitar roturas por la expansión térmica. cuenta con un asegurador de aluminio y tornillo opresor de mariposa para fijarlo a una varilla de soporte universal. • 1 capsula de porcelana refractaria para laboratorio, 80 mm de diámetro y 80 ml de capacidad. resistencia hasta 1200°C, vidriada en toda su superficie. • 2 crisol de porcelana refractaria para laboratorio de 30 ml de capacidad y 43 mm de diámetro. resistencia hasta 1200°C, vidriada en toda su superficie, excepto el fondo exterior. • 1 cristizador de vidrio refractario de 70 mm de diámetro y 50 mm de altura. • 1 cuchara espátula de porcelana refractaria para laboratorio de 145 mm de longitud. • 1 embudo de polietileno de 90 mm de diámetro, ángulo de 60°, tallo corto.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<ul style="list-style-type: none"> • 1 embudo de separación de 250 ml de capacidad, tipo squibb en forma de pera, con tapón esmerilado N° 22 y llave de vidrio, longitud total aproximada: 311 mm. • 1 escobillón grande para matraz, N° 9, fabricado con alambre galvanizado retorcido y cerda natural, longitud total 440 mm dimensiones de la cerda: 130 x 60 mm. • 1 escobillón chico para matraz, N° 7, fabricado con alambre galvanizado retorcido y cerda natural, longitud total 300 mm dimensiones de la cerda: 100 x 40 mm. • 1 embudo (crisol) gooch forma alta de vidrio, con disco poroso de vidrio de porosidad "c" capacidad 30 ml, dimensiones aproximadas: 35 mm de diámetro y 60 mm de altura. • 1 lápiz graso color rojo para escribir sobre superficies de vidrio. • 1 frasco lavador de plástico tipo integral de 500 ml el ducto y la boquilla que expide el líquido se encuentran integrados a la pared del recipiente, la punta de la boquilla se puede recortar para seleccionar el diámetro del chorro del líquido. • 1 gradilla de madera para 6 tubos de ensaye cuenta con 6 perforaciones para colocar tubos boca arriba y 6 vástagos para colocar tubos boca abajo. debe medir 22 cm de longitud x 6 cm de ancho. la madera no debe ir barnizada para evitar reacciones químicas del barniz con las sustancias químicas que pudieran derramarse sobre ella. • 1 lámpara para alcohol de vidrio. capacidad 60 ml con mecha, porta mecha y cubierta. • 1 matraz de destilación de 500 ml de capacidad, con brazo lateral en ángulo de 75°. dimensiones aproximadas: 102 mm de diámetro x 269 mm de altura. el brazo lateral es de 9 mm de diámetro y 130 mm de longitud. • 1 matraz Erlenmeyer de 250 ml, de capacidad, con graduaciones en esmalte color blanco, graduación de 50 a 200 ml, cada 25 ml, boca reforzada. dimensiones aproximadas: 82 mm de diámetro y 132 mm de altura. • 1 matraz volumétrico aforado con tapón esmerilado N° 13, capacidad de 100 ml, dimensiones aproximadas: 59 mm de diámetro y 181 mm de altura. • 1 matraz Kizatato para filtración al vacío de 250 ml, de capacidad, con pared y boca reforzada y tabulación lateral. el cuello tiene una forma especial para aceptar taponés y alargaderas de hule. graduación en color blanco de 75 a 250 ml, diámetro externo 84 mm y altura de 146 mm. • 1 matraz redondo, fondo plano y cuello largo tipo Florencia. capacidad 500 ml, sin graduación. dimensiones aproximadas: 103 mm de diámetro x 181 mm de altura. • 1 mechero bunsen para gas, desarmable, con base y cuerpo de aluminio, espera de latón desmontable, ranuras de apertura variable para el control de la flama y conexión aserrada para manguera de hule látex. • 3 nuez (asegurador doble para conexión en ángulo de 90°, fabricada en fundición de aluminio y con dos tornillos opresores tipo mariposa.
--	--	--	--	--



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<ul style="list-style-type: none"> • 10 papel filtro de pro mediano, hoja de 50 x 50 cm. • 1 paquete de papel tornasol rojo, carterita de 100 tiras desprendibles. • 1 paquete de papel tornasol neutro, carterita con 100 tiras desprendibles. • 1 paquete de papel tornasol azul, carterita con 100 tiras desprendibles. • 1 probeta graduada de 250 ml, de capacidad, calibrada para entregar, con base hexagonal de plástico, graduaciones de 2ml, tolerancia +- 2% en cualquier punto. • 1 pinza Mohr para cortar el flujo de líquidos y gases en tubería de hule flexible de hasta 12 mm, de diámetro externo. se puede montar y desmontar sin necesidad de desconectar el tubo gracias a que su extremo es abierto, está fabricada con alambre niquelado de acero de 2.5 mm de grosor, con el temple o resistencia que garantice una presión constante sobre el tubo. • 2 pinza para crisol fabricada en alambre de 5 mm, de acero y niquelada. longitud 30 cm, para el manejo de crisoles en hornos y muflas de alta temperatura. • 2 pinza para bureta con llave de soporte, para montar buretas y tubos de ensaye en un soporte universal. las puntas están recubiertas de vinilo para proteger el material. incluye asegurador y mariposa para ajuste de inclinación. • 2 pinza para tubo de ensaye, fabricada en alambre de 2.5 mm, de grosor y con el temple o resistencia que garantice una presión constante sobre el tubo. la pinza se cierra por sí misma y acepta tubos de ensaye de 10 a 32 mm de diámetro. el alambre se encuentra totalmente niquelado. • 1 pipeta graduada de 25 ml de capacidad, tipo Mohr, graduada de 1/10 de ml, codificada en color, calibrada para entregar sin soplar. • 1 pipeta serológica graduada de 10 ml, de capacidad, graduada de 1/10 de ml codificada en color, calibrada para entregar y soplar. • 1 papel pH, rango de 1 a 14, carterita de 100 tiras desprendibles y tablas comparativa de coloraciones. en estuche de plástico que evita la humedad. • 1 refrigerante recto de tipo Liebig sin juntas. longitud del condensador 300 mm. longitud total de 445 mm, de diámetro externo de la chaqueta 41 mm tabulaciones con diámetro externo de 10 mm. • 1 tela de alambre galvanizado de 12 x 12 cm, con centro de asbesto de 8 cm, de diámetro. • 1 densímetro hidrogeno graduado en grados Baumé, rango 0 - 70, calibrado a 15°C, fabricado en vidrio. • 1 soporte universal con base rectangular de 110 x 180 mm, hecha de fierro colado y terminada en pintura esmalte. la varilla es de acero rolado y galvanizado de 9 mm de grosor y 600 mm de longitud. • 1 tapón de hule N° 4 para matraz de destilación de 500 ml. • 3 tapón de hule N° 6 horadado con una perforación de 6 mm. • 1 termómetro químico de vidrio relleno de mercurio, fondo amarillo, inmersión parcial a 75 mm, de longitud total 405 mm, rango de temperatura de 10 a 400°C, con graduación de 2°.
--	--	--	--	---



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<ul style="list-style-type: none"> • 2 tubos de ensaye con labio de 25 mm, de diámetro y 200 mm de longitud. • 6 tubos de ensaye con labio de 15 mm, de diámetro y 125 mm de longitud. • 3 tubos de hule látex de 6.35 mm, de diámetro interior y pared de 1.58 mm de grosor, tramo de 1 mt, de longitud. • 1 tubo de seguridad (embudo) fabricado con vidrio boro silicato de baja expansión térmica, pared gruesa, la parte superior del embudo es cuadrada para evitar que ruede. longitud de 250 mm, diámetro de tallo de 6.5 mm. • 1 vaso de precipitado con pico vertedero, capacidad 400 ml, dimensiones aproximadas: 77 mm de diámetro y 110 mm de altura, graduación en color blanco de 25 a 325 ml. • 1 vidrio de reloj de 75 mm, de diámetro. fabricado en vidrio refractario con borde reforzado. • 1 bureta de 25 ml, de capacidad con llave de teflón. consta de 3 piezas: cuerpo de vidrio, llave de teflón y punta de vidrio, tanto el cuerpo como la punta de vidrio. tanto el cuerpo como la punta se pueden reemplazar en caso de rotura. la llave de teflón elimina la posibilidad de que la llave se pegue. la bureta tiene graduaciones en color blanco. • 1 frasco para guardar. • 1 manual de prácticas con más de 25 experimentos. conteniendo cada uno: su introducción, objetivo, listado de material requerido, desarrollo del experimento y cuestionario. <p>Estuche de química:</p> <p>a) caja o coraza. consiste en dos charolas fabricadas en madera, sin divisiones internas, con las siguientes especificaciones: material. triplay ensamblado, pegado y clavado, recubierto con sellador que impide la penetración de humedad y pintado con laca auto motiva color amarillo mate química. espesor. 9 mm. dimensiones. 6 cms. de largo x 40 cms. de ancho x 14 cms. de alto. la charola incluye orificios laterales para su transporte manual y dispositivo de 4 patas de 1 cm. de altura para embonar una charola con otra y cuatro broches de seguridad. cada charola llevara una placa en el exterior con el esquema de distribución, numeración y nombre de cada artículo.</p> <p>b) Interiores, se fabricarán formados al vacío y en una sola pieza, con cavidades para soportar los artículos que van en los estuches. esta pieza ajusta en el interior de las charolas o corazas.</p> <p>Material, butirato de alto impacto contra intemperie de 40 c (40 milésimas de pulgada de espesor), color blanco mate química.</p> <p>Empaque interior, bolsas de padecería de polipropileno o viruta de madera.</p> <p>Empaque exterior, caja de cartón corrugada y reforzada de 9 kg/cm2. para empacar un equipo completo en un estuche (2 charolas), con marca de frágil y hacia arriba, incluyendo una relación del equipo.</p>
	17	1	Pieza	<p>Modelo anatómico desarmable del torso.</p> <p>Descripción general.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				Modelo anatómico desarmable del torso, altura 80 cms., peso 13 kgs., mas d 100 elementos de estudio numerados en 13 pieza desmontables. ojo, hemisferio cerebral pulmón derecho seccionado en lóbulos (3), pulmón izquierdo (2 piezas) hígado, estomago, intestinos, riñón, corazón (2 piezas) diafragma, vejiga urinaria decoración natural en colores originales, irrompible y flexible, deberá presentarse empaacad en caja de cartón de alta resistencia, con guía y 2 cd's auto descriptivos.
	18	3	Pieza	Vernier grande. <u>Descripción general.</u> Vernier grande de demostración, de madera, de 75 cms. de longitud con la graduación grabada de forma firme, se entrega en empaque individual.
	19	9	Pieza	Balanza granataria de triple viga. <u>Descripción general.</u> Con plato plano de acero inoxidable, capacidad de brazo de 610 grs., brazo central de 0 a 500 grs en 100 grs., brazo posterior a 100 grs. en 10 grs brazo frontal de o a 10 grs. en 10.10 grs., una pesa de 500 grs. para usar con la balanza granataria y dos pesas de 1000 grs. para la balanza granataria. Entrega: se entrega en forma individual en estuche de poliestireno espuma y con instructivo en español.
	20	3	Pieza	Aparato Hoffman. <u>Descripción general.</u> Aparato Hoffman para la electrolisis por descomposición del agua con electrodos de platino y carbones renovables, con juego de dos buretas con llaves de paso de vidrio o de teflón graduadas y copa superior móvil, un juego de dos electrodos de platino y dos electrodos de carbón. Empaque, deberá entregarse completo con batería, listo para funcionar, estuche para protección y debidamente empaclado en forma unitaria.
	21	3	Pieza	Extintor cap 4.5 kgs polvo químico abc. <u>Descripción general:</u> Fabricado en lámina de acero al carbono cal. 14 con grabado en la parte inferior del equipo que muestre el nombre del fabricante, el tipo de agente, la presión nominal la presión de la prueba hidrostática, la leyenda "hecho en México" y la fecha de fabricación, deberá contar con manómetro indicador, válvula de descarga tipo pistola o pinza de aluminio y vástago de válvula de accionamiento vertical fabricado en latón. Uniones soldadas sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. Acabado las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				color rojo su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C, este producto deberá cumplir con la normatividad vigente.
	22	73	Pieza	Banco para laboratorio tipo escolar. <u>Descripción general.</u> Tiene asiento de polipropileno de alta densidad, su estructura es tubular con descansa pies, alto 72 cm. fondo 29.5 cm. estructura tubular metálica calibre 18, asiento polipropileno inyectado de alta densidad, descansa pie metálico calibre 18, pintura epódica libre de metales pesados, regatones polietileno de alta densidad.
	23	2	Pieza	Tablero para herramientas de 1200 x 900 mm <u>Descripción general.</u> Tablero formado por marco metálico y hoja de perfofel. Marco: de 1200 x 900 mm. fabricado con cuatro tramos de ángulo de 25 x 25 mm. de sección, lamina cal. no.18 con cortes a 45° en sus extremos y barrenos para paso de tornillos de armado. Soportes: cuatro piezas de 50 x 100 mm. en lámina cal. no. 14 fijos al bastidor y barrenos para fijar al muro. Acabado: se somete a un proceso de decapado de todas las piezas metálicas y se terminan con esmalte horneado color blanco. Hoja de tablero: de 894 x 1194 mm. en perfofel redondo de 3 mm. de espesor con acabado liso a una cara. Bastidor: en madera de pino de 19 x 50 mm. ensamblada a media madera acabado bastidor: con pintura de esmalte color blanco. Tornillería: tornillo para madera del no. 10 (3/16") x 3/4" cabeza de gota para fijar el marco y placas de soporte. Empaque: el tablero se entrega completamente armado en forma unitaria debidamente protegido con cartón corrugado y flejado. en el mismo paquete se entrega la tornillería para colocar los tableros.
	24	6	Pieza	Tablero para prácticas (con celotex). <u>Descripción general.</u> Tablero formado por marco tubular, anclas, charola y cajón. Dimensiones totales, 92.5 x 60 x 35 cm. aproximadamente. Marco, fabricado con 3 tramos (2 verticales en los laterales y 1 horizontal superior) tubular con ceja calibre 18 con cortes a 45° en uno de sus extremos y soldados para formar dos esquinas donde posteriormente se soldán las anclas. Anclas, hechas con un tramo tubular de 3/4" calibre. 18 y una placa calibre 16 con barrenos de paso para tornillos de fijación al muro. Charola, en el vano del marco se aloja una charola (con perforaciones de 5/16" de diámetro a cada 3 cm. aproximadamente en ambos sentidos) con ceja perimetral de refuerzo. Cajón, formado por un bastidor, 2 junquillos y una hoja como fondo para los ensambles se empleará adhesivo resistol 850 con pendiente, todo en triplay de 1 cm. aproximadamente de espesor, el cajón se coloca en la



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>parte inferior de los tramos verticales del marco. Acabado, Todas las partes metálicas llevarán pintura electrostática en polvo color blanco, y el cajón con tapa poro y dos manos de barniz natural.</p> <p>Tornillería, 1/4" X 1 1/2" cabeza hexagonal y tuerca para fijar el cajón al marco, para fijar la charola al marco se utilizarán remaches as-32.</p> <p>Empaque, el tablero se entrega completamente armado en paquete de dos piezas debidamente protegidos con cartón corrugado y flejado. en el mismo paquete se entrega dos juegos de tornillería para colocar los tableros al muro (por separado uno para cada tablero) consistentes en tornillos para madera de 3/16" X 1 1/2" cabeza de gota con taquetes de nylon.</p>
25	6	Pieza	<p>Banco de trabajo b- 9.</p> <p><u>Descripción general.</u> Cubierta de 1800 x 800 mm y 40 mm. De espesor se fabrican con madera de pino de primera clase, en tiras rectangulares con sección de 37 x 40 mm. Y longitud variable dependiendo del tipo de cubierta cada cubierta se remata con una "boquilla" perimetral en tiras longitudinales de sección variable (22.5 o 30 mm.) Según ancho requerido y tiras cabeceras transversales de 20 x 40 mm. De sección y de longitud equivalente al ancho de la cubierta. Con 2 asnillas a-3 y 4 largueros l-2. Empaque, se entrega desarmado y debidamente protegido en forma individual. Además, lote de tornillería. Para su armado.</p>	
26	1	Pieza	<p>Banco de trabajo b-13.</p> <p><u>Descripción general.</u> Cubierta de 180 x 80 cm. Aproximadamente y 4 cm. Aproximadamente de espesor con bastidor de madera de madera sólida de pino estufada de primera calidad con tiras perimetrales y refuerzos transversales de 5 x 3 cm. Aproximadamente sobre el bastidor va una hoja de triplay de pino de primera de 9 mm. Aproximadamente recubierta con lámina galvanizada calibre. 20, la cual debe cubrir también los cantos. Con asnillas a-3, 4 largueros l-2 y 1 entrepaño e-5.</p>	
27	1	Pieza	<p>Banco de trabajo b-19.</p> <p><u>Descripción general.</u> Cubierta de 180 x 60 x 85 cm. Aproximadamente de espesor, de fibra de vidrio sin entrepaño con dos asnillas a-2, 4 largueros l-2.</p>	
28	2	Pieza	<p>Prensa para tubo.</p> <p><u>Descripción general:</u> Prensa para tubo tipo de banco tornillo de 6.4 a 63.5 mm. (1/4 a 2 1/2").</p>	
29	3	Pieza	<p>Taladro de columna tipo de banco.</p> <p><u>Descripción general:</u> Taladro de columna tipo banco, con las siguientes características: capacidad máxima taladro banco 12.7 mm piso 12.7 mm desplazamiento mesa: banco manual piso manual distancia huesillo a columna: banco 190 mm</p>	



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>distancia huesillo a mesa banco 330 mm piso 1190 mm distancia huesillo a base banco 480 mm piso 1340 mm banco 1/2" unf carrera huesillo banco 110 m piso 110 mm número de velocidades banco 4 piso 4 rango de velocidades banco 399-156 r.p.m. Diámetro de columna banco 71 mm medidas mesa banco 280 x 280 mm medias base (superficie útil) banco 300 x 460 mm motor eléctrico trifásico banco 0.50 h.p. Piso 0.50 h.p. Con cabezal deslizable libre de mantenimiento por sus baleros sellados manual de operación.</p>
	30	2	Pieza	<p>Guillotina cizalla de 5 1/2".</p> <p><u>Descripción general.</u> Guillotina cizalla a base de madera de 5 1/2".</p>
	31	6	Pieza	<p>Embobinadora manual de alambre.</p> <p><u>Descripción general.</u> Embobinadora manual fabricada en aluminio, con las siguientes características: altura de la base a la flecha: 101 mm. (4") con base para porta herramientas alambre de 2 mm., longitud de flecha: 121 mm., completa con manivela loca, chuck tipo spiro de cierre manual contador mecánico de tambor acoplado por engrane, espiga de 185 mm. Longitud, espiga de 120 mm., 2 flechas tipo "a" para sostén del carrete, manual de operación en español.</p>
	32	6	Pieza	<p>Esmeril doble tipo de banco.</p> <p><u>Descripción general:</u> Esmeril doble tipo de banco, con dos piedras abrasivas de 152 x 12.7 m., (6 x 1/2") de diámetro una bastarda y una media fina, guarda para las piedras guía de corte, transmisión directa y motor con protección térmica de 1/3 h.p. 1 fase de 3450 r.p.m. 60 hz. Smith arrancador, cable de 1.5 mts. Clavija tipo industrial, incluye pantallas protectoras y manual en español.</p>
	33	6	Pieza	<p>Probador de celdas para baterías.</p> <p><u>Descripción general:</u> Probador de celdas para baterías, probador (analizador) de baterías de alta descarga para 6 y 12 volts., incluye manual en español.</p>
	34	6	Pieza	<p>Tacómetro contador de rev. Tipo chucks.</p> <p><u>Descripción general</u> Tacómetro electrónico contador de revoluciones tipo portátil, cinco rangos, con 10 husillos, flecha y estuche metálico.</p>
	35	6	Pieza	<p>Cargador de baterías</p> <p><u>Descripción general:</u> Cargador de baterías tungar con rectificador de media onda, para suministrar carga de una a seis baterías de 12 v. O de 2-12 a un régimen de 6 amps. Con voltímetro y amperímetro incluye manual en español.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

	36	6	Pieza	<p>Comprobador de diodos.</p> <p><u>Descripción general.</u> Comprobador de diodos con alimentación de 117 v. 60 Hz. Prueba diodos y transistores dentro del circuito. Checa todo tipo de diodos pequeña o gran potencia, además identifica, Npn o pnp de transistores, incluye manual en español</p>
	37	6	Pieza	<p>Comprobador de reguladores.</p> <p><u>Descripción general.</u> Comprobador de reguladores transistores con las siguientes características: Voltámetro: 0 - 2, 0- 20 y 0 - 40 volts. Amperímetro: 1 - 10 y 10 - 100 ampes. Ohmetro: 0 - infinito. Con manual de instrucciones en español.</p>
	38	6	Pieza	<p>Formador de aislamiento.</p> <p><u>Descripción general.</u> Formador de aislamiento ajustable verticalmente para variar la impresión entre los rodillos plegadores (templados) y rodillos de gauchó ajustable, capacidad anchura: .20 cms. Cualquier longitud, canales: 15 cms. Máximo, flecha y tornillos rondanas cromadas.</p>
	39	7	Pieza	<p>Calibrador circular de alambre.</p> <p><u>Descripción general.</u> Calibrador circular de alambre, calibres del no. 0 al 36 aswg para materiales no ferrosos con funda individual.</p>
	40	6	Pieza	<p>Calibrador vernier.</p> <p><u>Descripción general.</u> Calibrador vernier (pie de rey) de 160 mm. (6") para interiores, mediciones en sistema métrico e inglés, hasta 0.001 pulgadas 0.1 milímetro en acero inoxidable con funda individual.</p>
	41	6	Paquete	<p>Paquete de electricidad y electrónica.</p> <p><u>Descripción general.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 pieza multímetro universal. • 02 pieza lámpara de escritorio con lupa. • 02 pieza base atril con lupa. • 05 pieza cautín de lápiz. • 05 pieza cautín de pistola. • 02 pieza cautín de estación. • pieza portafolio con 33 piezas para electrónica. • pieza desoladores.
	42	5	Kit	<p>Kit de herramientas.</p> <p><u>Descripción general:</u> Contenidos que deberán entregarse empacados en caja de madera e identificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 pieza arco metálico con segueta de 12" • 01 pieza cepillo de alambre mango curvo de 4x17. • 01 pieza cincel de corte de 1/2"



				<ul style="list-style-type: none"> • 01 pieza cuchilla para electricista con mango. • 10 pieza desarmador de punta estrella del N° 2 de 1/4x8". • 10 pieza desarmador de punta plana de 3/8x8. • 10 pieza desarmador punta plana de 1/4x4. • 02 pieza lima plana musa del N° 8 con mango. • 02 pieza limatón redondo juso de 8" con mango. • 02 pieza llave perico del N° 12. • 02 pieza llave stilson del N° 10. • 02 pieza juego de llaves Allen de 8 piezas. • 02 juego de llaves españolas de 6 piezas. • 02 juego de llaves de estrías combinadas de 6 piezas. • 05 pieza pinzas de chofer del N° 8. • 05 pieza pinza de presión del N° 10. • 05 pieza pinza de electricista del N° 8. • 05 pieza pinza de punta larga del N° 6. • 05 pieza punto para marcar centros de 7/16". • 05 pieza arco metálico con segueta de 12". • 05 pieza cepillo de alambre mango curvo de 4x17. • 05 pieza cincel de corte de 1/2". • 05 pieza pinza cuchilla para electricista con mango. • 05 Lima plana musa del N° 8 con mango. • 05 limatón redondo juso de 8" con mango. • 05 llave perico del N° 12. • 05 llave stilson del N° 10. • 05 juego de llaves Allen de 8 piezas. • 05 jugo de llaves españolas de 6 piezas. • 05 juego de llaves de estrías combinadas de 6 piezas. • 01 juego de dados básico de entrada de 1/4. • 01 mini taladro con brocas. • 05 pinzas de corte. • 05 pinzas de punta. • 05 pinzas de corte diagonal. • 05 pinzas de electricista. • 03 pinzas pelacables. • 02 juegos de puntas torks. • 02 juegos de llaves Allen de 7 piezas.
	43	2	Kit	<p>Kit de prácticas.</p> <p><u>Descripción general.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • 03 pieza radios AM con gabinete y bocina. • 03 pieza radio FM con gabinete y bocina. • 03 pieza amplificador de audio de 15w. • 02 pieza intercomunicador de 9 volts con gabinete sin bocinas. • 02 pieza sirena de alarma de casa. • 02 pieza probador de transistores. • 03 pieza luces secuenciales de 10 leds. • 03 pieza sensor de luz con zumbador. • 03 pieza luces audio rítmicas. • 02 pieza luz de estrobo. • 02 pieza luz de emergencia. • 03 pieza destellado de foco. • 20 prácticas de soldadura con circuito impreso.
	44	48	Pieza	<p>Banco para sentarse de polipropileno de 700 mm.</p> <p><u>Descripción general.</u></p> <p>Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</p> <p>Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del dobléz.</p> <p>La pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5h como mínimo.</p> <p>Dimensiones mínimas generales: 313 mm de diámetro, 700 mm altura total.</p> <p>Estructura: fabricada con 4 tubos redondos de 19.05 mm (3/4") cal. 18 y 700 mm de largo, inserto para enlazarlo de tubo redondo. De 15.87 mm. (5/8") calibre 18.</p> <p>Asiento: de 313 mm de diámetro, en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático color negro, troquelado a una lámina de acero calibre 16.</p> <p>Elementos de fijación: cuatro remaches tipo pop no-as-45 de aluminio anodizado en color negro diámetro 3.18 mm (1/8") fija el capuchón al asiento.</p> <p>Acabados: todas las partes metálicas previo desengrasado y fosfatizado son protegidas con pintura termoplástica epóxica color negro aplicada con equipo electrostático y horneada, todas las partes metálicas se unen entre sí con soldadura de micro alambre aplicada con sistema mig que no deja escoria.</p>
	45	4	Pieza	<p>Gabinete universal metálico 800 x 450 x 1800 mm.</p> <p><u>Descripción general.</u> Generalidades: Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura. La envolvente del mueble está por integrada por dos costados en acero al carbono Calibre. 20 con ceja perimetral de 15 mm para soldar tapas y con dobleces frontales para recibir bisagra embutida y oculta. Las tapas deberán tener la preparación en piso y tapa para batientes de puerta, el respaldo y las tapas superior e inferior, serán fabricadas en lámina de acero al carbono rollada en frío calibre 20.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>Contará con dos puertas abatibles fabricadas en lámina de acero al carbono rolada en frío Calibre. 20, con refuerzo vertical interior al centro de la hoja fabricado en lámina de acero al carbono Calibre. 24, una de las puertas tendrá batiente, jaladera y pasador tipo bayoneta, mientras que la otra tendrá cerradura integrada de ¼ de giro y jaladera metálica.</p> <p>Entrepaños. El mueble contará con 3 entrepaños fijos fabricados en lámina de acero al carbono rolada en frío calibre 22, con un dobléz perimetral de 20 mm y ceja de 11 mm, con cortes a 45° en los extremos de la ceja; los entrepaños tendrán al centro, en su cara inferior, un refuerzo longitudinal en "V" fabricado en acero al carbono Calibre. 22 con cejas de al menos 15 mm para soldarse al entrepaño.</p> <p>Uniones. Sólo se aceptarán uniones soldadas en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura, así mismo la soldadura deberá ser uniforme, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible. Los conectores mecánicos no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Acabado. Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica. Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	46	20	Pieza	<p>Restirador.</p> <p>Descripción general. Restirador con cubierta de melanina, con faldón y entrepaño, dimensiones 600 x 800 x 1000 mm, con estructura de tubular cuadrado de 1" calibre 18. Cubierta, a base de melanina de 16 mm blanca, rematada en su perímetro con una boquilla de 10 mm. de madera maciza de pino (pegada y clavada). Estructura, de tubular cuadrado de 1" calibre 18, con pintura electrostática. Faldón y entrepaño, rectangulares de lámina calibre.18, en forma de charola con barrenos para el paso de pijas que los fijaran por sus extremos a las asnillas. Regatón nivelador, formado por una placa con tuerca de 1/4" soldada a las patas de asnillas, un tornillo de 1/4" x 2", soldada a una placa de lámina calibre. 13, con barrenos de paso de 5/16" para fijar al piso con tornillo para madera. Tornillo, tornillos de 1/4" x 1 1/2", cabeza hexagonal (galvanizado) para fijar los largueros, canal superior y tubular inferior; para madera N°10 (3/6") x 1 1/2" cabeza de gota para fijar el Restirador al piso, con taquetes de nylon: pija N° 8 (5/32") x 1/2" cabeza fijadora niquelada para fijar el faldón y el entrepiso. Empaque: se entrega totalmente armado y protegido tanto la cubierta, como sus partes metálicas.</p>



	47	1	Pieza	<p>Pizarrón metálico chico 1200 x 900 mm.</p> <p>Descripción general. Generalidades: Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones.</p> <p>Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura. La base se fabricará con tablero de MDF de 12 mm, con una hoja de lámina de acero al carbono Calibre. 24 porcelanizada con esmalte refractario unida con adhesivo de contacto y prensada; dicho tablero y lámina serán confinadas con un marco perimetral que se encontrará formado por 4 perfiles de aluminio anodizado natural mate, de sección "U" de 11 mm x 14 mm y 1. 8 mm de espesor, con corte a 45° en sus extremos. La sección inferior deberá tener Porta gis integrado de 1. 5 mm x 29 mm Dicho marco alojará las hojas de lámina y de MDF fijándose con remaches. A lo largo del marco perimetral, y localizados en forma simétrica, se harán barrenos para la correcta sujeción del pizarrón al muro.</p> <p>Uniones. Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Acabado. La estructura deberá tener una textura libre de imperfecciones, anti reflejante de bajo resplandor, no deberá rebasar los 80 GU (grados de brillantez) cuando la superficie tenga un ángulo de 60.</p>
	48	1	Pieza	<p>Escritorio melamínico para maestro un cajón 1200 x 600 x 750 mm.</p> <p>Descripción general: Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos.</p> <p>Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>Estructura, patas fabricadas en lámina de acero rolado en frío calibre 18 con forma cilíndrica a los cuales se soldarán los faldones.</p> <p>Los faldones (2 piezas laterales y 1 frontal), se fabricarán en lámina de acero al carbono calibre 20 y tendrán una altura no menor a 300 mm para recibir la cubierta, se dispondrá sobre las patas una placa de sujeción fabricada en lámina de acero calibre 14 con las perforaciones necesarias para la sujeción a través de uniones mecánicas.</p> <p>Cajón: fabricado a base de lámina de acero al carbono calibre 20 con corredera de cajón sencilla y jaladera embutida.</p> <p>Cubierta, fabricada en panel de mdf de alta densidad de 28 mm de espesor, con esquinas redondeadas con un radio mínimo de 30 mm uniones soldadas, sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura.</p> <p>Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible, uniones mecánicas.</p> <p>Los conectores no deberán contaminar el material que sujetan ni interferir con la función del mobiliario.</p> <p>Regatones redondos fabricados en polipropileno de alto impacto, con 5 mm de espesor en su parte efectiva acabado, las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica, su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p> <p>La cubierta recibirá laminado plástico en ambas caras y cantos con cintillo de pvc termo pegados.</p>
	49	20	Pieza	<p>Banco metálico con asiento de polipropileno 313 mm diámetro x 700 mm.</p> <p><u>Descripción general.</u> Se deberá fabricar el mobiliario con el menor número de piezas que permita el material, con la finalidad de minimizar el uso de uniones. Todos los dobleces realizados en acero deberán efectuarse en frío, con la finalidad de no alterar las características físicas del material por el uso de procesos térmicos. Los dobleces deberán estar alineados correctamente y sin deformaciones.</p> <p>Las uniones entre componentes deberán permitir un perfecto ensamble.</p> <p>Estructura. Fabricada a base de tubular redondo de acero al carbono de 3/4" Calibre. 18 con refuerzos laterales de tubular redondo de acero al carbono de 3/4" Calibre. 18. Sobre la estructura se soldará una lámina de acero al carbono Calibre. 16 con 4 perforaciones para recibir asiento de</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

				<p>polipropileno. Asiento, Fabricado en polipropileno de alto impacto con aditivo antiestático, con tetones para sujeción a estructura metálica.</p> <p>Uniones soldadas. Sólo se aceptarán uniones en cordones completos, evitando el uso de puntos y no deberán presentarse filos a consecuencia de la escoria de la soldadura. Las uniones soldadas deberán ser uniformes, para lo cual se desbastará y/o pulirá permitiendo un acabado con el menor relieve posible.</p> <p>Uniones mecánicas. Los distintos herrajes y conectores seleccionados deberán tener aristas redondeadas y el menor resalte posible sobre las superficies.</p> <p>Los conectores no deberán interferir con la función del mobiliario. Los conectores que se encuentren en contacto con piezas metálicas no deberán contaminar el metal que sujetan.</p> <p>Regatones. Para embutir tipo semiesférico, fabricado en polipropileno de alto impacto con un peralte efectivo no menor a 5 mm.</p> <p>Acabado. Las piezas metálicas deberán desengrasarse y fosfatizarse para recibir pintura electrostática epóxica. Su temperatura de curado deberá encontrarse en un rango de entre 180 °C y 210 °C.</p>
	50	1	Pieza	<p>Cesto metálico.</p> <p>Descripción general:</p> <p>A). Las uniones de los elementos componentes deberán ser maquinados para un perfecto ensamble, a base de soldadura con la misma resistencia mecánica del material base como mínimo con soldadura en cordones completos, uniformes, desbastados y pulidos para un buen acabado.</p> <p>B). Los dobleces deberán ir bien alineados y sin deformaciones según los radios ó ángulos del dobléz.</p> <p>C).la pintura deberá ser micro pulverizada epóxica horneada en un rango de 200°C a 230°C, deberá garantizar resistencia a la adherencia, al impacto y al rayado de un lápiz 5h como mínimo.</p> <p>1. Dimensiones mínimas generales: 320 mm de ancho, 170 mm de longitud y 320 mm de altura total.</p> <p>2. Cuerpo: lámina galvanizada formada por una caja metálica calibre 20 de forma rectangular, con dobleces rebatidos en parte superior y fondo con embutidos media esfera hacia el exterior para sentar a piso y rolado en frío.</p>



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

			3. Acabados. Todos los componentes son sometidos a un sistema de limpieza por medio de fosfatos para evitar corrosión y garantizar una mejor adherencia de la pintura esmalte alquílico horneada.
--	--	--	---

NOTA: INCLUYE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN EL LUGAR DE ENTREGA.

GZY*FRNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE113.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO No. 1-A
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL
DISTRIBUCIÓN

La distribución de los bienes en el plantel, será conforme a lo siguiente:

1. LABORATORIO DE CIENCIAS

RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION.	CANTIDAD
1	PIEZA	PINTARRÓN BLANCO 3000 X 900 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
2	PIEZA	SILLA TAPIZADA PARA MAESTRO. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	2
3	PIEZA	ARCHIVERO VERTICAL DE 4 GAVETAS. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	2
4	PIEZA	MESA DE LAVADO CON DOS TARJAS 2400 X 600 X 900 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	4
5	PIEZA	MESA CENTRAL DE LABORATORIO DE 2400 X 1000 X 1000 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	9
6	PIEZA	MESA DE TRABAJO CON TARJA Y ENTREPANO 2000 X 700 X 900 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	2
7	PIEZA	MESA DE PREPARACIÓN Y DEMOSTRACIÓN 1200 X 600 X 900 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
8	PIEZA	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 4 ENTREPANOS 920 X 450 X 2210 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	3
9	PIEZA	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPANOS 920 X 450 X 2210 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	3
10	PIEZA	MUEBLE DE AGLOMERADO PARA GUARDA DE REACTIVOS 1200 X 600 X 900 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	3
11	PIEZA	MUEBLE MODULAR PARA GUARDAR MOCHILAS O LIBROS 1200 X 400 X 1380 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	3
12	PIEZA	JERINGA PASCAL DE VIDRIO. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	9
13	PIEZA	MICROSCOPIO MONOCULAR TIPO ESTUDIANTE. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	9
14	PIEZA	VASOS COMUNICANTES. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	9
15	KIT	KIT DE PRACTICAS DE BIOLOGIA. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	5
16	KIT	KIT DE PRACTICAS DE QUIMICA. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	5
17	PIEZA	MODELO ANATOMICO DESARMABLE DEL TORSO. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

18	PIEZA	VERNIER GRANDE. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	3
19	PIEZA	BALANZA GRANATARIA DE TRIPLE VIGA. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	9
20	PIEZA	APARATO HOFFMAN. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	3
21	PIEZA	EXTINTOR CAP 4.5 KGS POLVO QUÍMICO ABC. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
22	PIEZA	BANCO PARA LABORATORIO TIPO ESCOLAR. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	73

2. TALLER DE ELECTRICIDAD

RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
1	PIEZA	PINTARRÓN BLANCO 3000 X 900 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
21	PIEZA	EXTINTOR CAP 4.5 KGS POLVO QUÍMICO ABC. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
23	PIEZA	TABLERO PARA HERRAMIENTAS DE 1200 X 900 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	2
24	PIEZA	TABLERO PARA PRÁCTICAS (CON CELOTEX). (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
25	PIEZA	BANCO DE TRABAJO B- 9. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
26	PIEZA	BANCO DE TRABAJO B-13. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
27	PIEZA	BANCO DE TRABAJO B-19. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
28	PIEZA	PRENSA PARA TUBO. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	2
29	PIEZA	TALADRO DE COLUMNA TIPO DE BANCO. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	3
30	PIEZA	GUILLOTINA CIZALLA DE 5 1/2". (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	2
31	PIEZA	EMBOBINADORA MANUAL DE ALAMBRE. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
32	PIEZA	ESMERIL DOBLE TIPO DE BANCO. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

33	PIEZA	PROBADOR DE CELDAS PARA BATERIAS. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
34	PIEZA	TACÓMETRO CONTADOR DE REV. TIPO CHUCKS. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
35	PIEZA	CARGADOR DE BATERIAS. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
36	PIEZA	COMPROBADOR DE DIODOS. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
37	PIEZA	COMPROBADOR DE REGULADORES. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
38	PIEZA	FORMADOR DE AISLAMIENTO. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
39	PIEZA	CALIBRADOR CIRCULAR DE ALAMBRE. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	7
40	PIEZA	CALIBRADOR VERNIER. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
41	PAQUETE	PAQUETE DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	6
42	KIT	KIT DE HERRAMIENTAS. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	5
43	KIT	KIT DE PRÁCTICAS. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	2
44	PIEZA	BANCO PARA SENTARSE DE POLIPROPILENO DE 700 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	48
45	PIEZA	GABINETE UNIVERSAL METÁLICO 800 X 450 X 1800 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	4

3. TALLER DE DIBUJO.

RENGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN.	CANTIDAD
1	PIEZA	PINTARRÓN BLANCO 3000 X 900 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
2	PIEZA	SILLA TAPIZADA PARA MAESTRO. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
9	PIEZA	ANAQUEL TIPO ESQUELETO DE 7 ENTREPAÑOS 920 X 450 X 2210 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	3
11	PIEZA	MUEBLE MODULAR PARA GUARDAR MOCHILAS O LIBROS 1200 X 400 X 1380 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	3
21	PIEZA	EXTINTOR CAP 4.5 KGS POLVO QUÍMICO ABC. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

46	PIEZA	RESTIRADOR. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	20
47	PIEZA	PIZARRÓN METÁLICO CHICO 1200 X 900 MM. DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
48	PIEZA	ESCRITORIO MELAMINICO PARA MAESTRO UN CAJÓN 1200 X 600 X 750 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1
49	PIEZA	BANCO METÁLICO CON ASIENTO DE POLIPROPILENO 313 MM DIÁMETRO X 700 MM. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	20
50	PIEZA	CESTO METÁLICO. (DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1).	1



ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-113/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Datos de la empresa:			
Registro Federal de Contribuyentes:		Número de registro de proveedor:	
Domicilio fiscal			
Calle, número exterior e interior:		Colonia:	
Código postal:		Alcaldía o municipio:	
Entidad Federativa:		Localidad:	
Correo electrónico:		Teléfono (s):	

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____
 Número de tomo: _____ N° de fojas: _____
 Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____
 Relación de accionistas:
 Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombres (s): _____ % de acciones: _____
 Descripción del objeto social: _____
 Reformas al acta constitutiva: _____
 Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal: _____

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Nombre del apoderado o representante que firmará el contrato y pedido respectivo:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura pública número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:			

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

A NEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-113/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-113/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la (s) marca (s): _____, para la oferta que presento en el procedimiento de adquisición _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

O en su defecto especificar:

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que esta empresa que represento es fabricante (o en su caso especificar distribuidor mayorista) para la comercialización de los bienes de la marca (s): _____, por lo que la empresa (nombre de la empresa participante) cuenta con nuestro respaldo comercial y apoyo solidario para la oferta que presenta en el procedimiento de adquisición _____ N° CADPE-EM-LPE-000/2025, en la (s) siguiente (s) partida (s): _____.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-113/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferto y entregaré son producidos en México; tienen una integración de por lo menos 50% de contenido nacional o las excepciones que establece la Secretaría de Economía.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que hayalugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-113/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la entrega total de los bienes solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los bienes defectuosos, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este concurso; de igual forma manifiesto que por mí mismo o a través de terceros, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las bases del procedimiento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-113/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

53

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

A NEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-113/2025
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

QZV*FPNH*HJMC*rmcv
BASES-LPE113.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

A NEXO N° 9

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-113/2025 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE COMPRAVENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA), POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PROVEEDOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL GOBIERNO" DECLARA:
 - I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
 - I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; I, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
 - I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
 - I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.
- II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- III. "EL COMITÉ" DECLARA:
 - III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
 - III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.
- IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:
 - IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2025.
 - IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXXX@XXXX.XXX

V. LAS PARTES DECLARAN:

- V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A COMPRAR A "EL PROVEEDOR", (BIENES A ADQUIRIR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA COMPRA VENTA DE LOS BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE BIENES. "EL PROVEEDOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS BIENES BAJO EL REGIMEN COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PROVEEDOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PROVEEDOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA COMPRA SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS BIENES. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS BIENES.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS BIENES NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 0.5% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:



2021 - 2027

1. SI "EL PROVEEDOR" NO ENTREGA LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN BIEN FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PROVEEDOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PROVEEDOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de (bien requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a suministrar los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los bienes a adquirir
				Descripción detallada incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse al suministro de los bienes objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se comprometo a acatar las disposiciones para el suministro de los bienes, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a entregar los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la entrega de los bienes conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la adquisición de: (bien requerido), que se celebrará el día 00 de mes del presente año,

PROPONE:

Suministrar mediante el contrato respectivo los siguientes bienes:

Partida	Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
				Breve descripción incluyendo marca y modelo o en su defecto especificar sin marca y modelo.	Para el caso de los centavos se deberán escribir sólo dos dígitos.	
					Subtotal	
					Impuestos aplicables	
					Total	

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para el suministro de los bienes contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente al suministro de los bienes, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los bienes materia de este procedimiento de adquisición, así como el lugar donde se entregarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la entrega de los bienes en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).
6. Que el suministro de los bienes cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.

7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)